



RADICACION No. 00029 – 2021.-
PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: PAMELA LUCIA PALACIOS ESLAVA
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que ha correspondido de reparto, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, febrero 15 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021).-

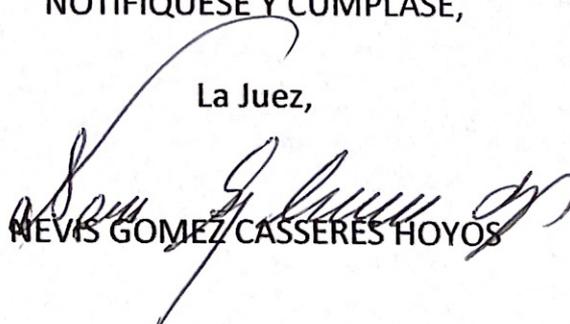
Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por el Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES, correo electrónico, juridica@misolabogados.com, quien es abogado de la firma GESTICOBRANZAS, correo electrónico gyc.bogota@gesticobranzas.com, representada legalmente por el Dr. JOSE IVAN SUARES ESCAMILLA, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO, representada legalmente por la señora MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN contra la señora PAMELA LUCIA PALACIOS ESLAVA, mayor de edad y vecina de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado al demandado por el termino de veinte (20) días.-

Téngase al Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES, correo electrónico, juridica@misolabogados.com, quien es abogado de la firma GESTICOBRANZAS, correo electrónico gyc.bogota@gesticobranzas.com, representada legalmente por el Dr. JOSE IVAN SUARES ESCAMILLA, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO, representada legalmente por la señora MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.